



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

[Signature]
Dn. Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 SEP 2017

VISTO:

El Expte. P/17538/2017, por el que la Policía de Salta, solicita la declaración de interés educativo del "5° Concurso de cuentos policiales"; y

CONSIDERANDO:

Que el evento de referencia se lleva a cabo entre los días 30 de junio y 20 de octubre del corriente año, con sede en la provincia de Salta – Regionales NOA y NEA. Está destinado a alumnos que estén cursando el nivel medio en establecimientos públicos o privados de las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones.

Que tiene como objetivos: colaborar con la enseñanza formal del nivel medio, mediante la convocatoria de estudiantes, docentes y bibliotecarios escolares; fomentar la lectura, la escritura y la afición literaria, fortalecer lazos interinstitucionales con organismos culturales y educativos; y añadir valor a la imagen y reputación de la Policía de Salta.

Que, trabaja con el género policial, en razón de que éste se encuentra incluido en el diseño curricular de la escuela secundaria y permite a los jóvenes tener un espacio artístico para la mirada reflexiva y crítica sobre el flagelo de la criminalidad.

Que a fs. 9/10, la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente Declarar de Interés Educativo el citado Programa.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de *interés educativo* el "5° Concurso de cuentos policiales", que organizado por la Policía de Salta, se lleva a cabo entre los días 30 de junio y 20 de octubre del corriente año, con sede en la provincia de Salta – Regionales NOA y NEA.

ARTÍCULO 2°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho que deberá remitir copia del presente instrumento legal para conocimiento de la Policía de Salta, Subsecretaría de Educación, Direcciones de Nivel y Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 770

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.F.



[Signature]
Dn. DANIEL EDUARDO SERRERREZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA